

Sobre el
oficio de
secretario y
mandauale
concep
dese fue

En este ayuntamiento por mandado de sea cae de
mayor o menor suyo por mi lo sem vna
prouen de su may pazea qual ordena y manda
que la ciudad no acuda al tesoreru con ninguna
cosa de lo pwe di do de las rentas reales las
ta guctanga receptoria y en bie las fianças
quis obligado y a que las sea prauca
proreconcep sea contaduria y la ciudad
responio que este oficio lo tiene el juez de
ca por que es un mo y que de sea de suan
de senora a quien su may omia dice y mo
sea conforme a la facultad que para ello
dio y que esta ciudad lo tiene asi guardado
teniendo como tenia el oficio de juez de su
ca y otras cosas contenidas en la
sea respuesta que esta al pie de esta la
do que sea co de la dya sea pro uision

Libro
de
trabajo
de

que se como que vno conca a pro uision
quede de se fue fill libe sea setenta
dos reales que por vna carta de el
fiscal se uen a conegider sea sea de sea
de sea de sea y que de libe sea de sea
se uen de los tres lados y av no que sea
co en rentas reales

Carta de
Granada de
aunando de
Noy an may

Vio un pliego de cartas que genes de sea
se uen de sea con vntas lado de sea
to en favor de esta ciudad contra de sea de sea
yo en los negocios de sea de sea y mandaron
que en sea de sea primer ordena ni sea sea
auer para que sea de sea de sea de sea
y sea sea de sea de sea de sea